

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 8786388

MODIFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NOMBRES
DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 12766

SANTIAGO, 11 de Enero de 2018



VISTO: a) que por RESOLUCIÓN EXENTA
N° 352746 DEL 28.11.2017 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación de residente
TEMPORARIA, en la condición de TITULAR al extranjero
Daniel Antonio RIVEROS CARIAS; b) que el interesado, solicita rectificar
su identidad quedando como sigue : don Daniel Antonio RIVERO CARIAS de
nacionalidad VENEZOLANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.
N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995,
modificado por D.S. N° 749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y
en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la
República.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N° 352746
DEL 28.11.2017 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL
INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido que la identificación correcta
es don Daniel Antonio RIVERO CARIAS de nacionalidad VENEZOLANA,
conservándose los mismos plazos y tipo de visación.

2.- PÁGUESE por el interesado la suma
correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración (S)

GCH/PVS/VGL
[713] 11/01/2018

Distribución:

- 1.- Policía de Investigaciones de Chile
- 2.- Archivo DEM




VIVIANA GONZÁLEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCIÓN VISAS